



# FERIA NAVIDEÑA LEBU 2024

En marco de las actividades de navidad de nuestra comuna, la Municipalidad de Lebu **desde el 16 al 23 de diciembre, se realizará la Quinta versión de “Feria Navidad Lebu 2024”**.

Las siguientes bases están destinadas a regular el marco de la participación y asegurar un estándar de calidad pensando en satisfacer las expectativas de nuestros asistentes.

## DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

La quinta versión de la Feria Navideña se realizará entre los días 16 al 23 de diciembre del 2024. Para ellos se dispone de 40 espacios para stands individuales, los que tendrán medidas de 3x3, por lo cual los emprendedores deberán contar con su propio toldo (**color azul**), mesa y silla.

La Unidad de Desarrollo Local (UDEL) de la Municipalidad de Lebu será el responsable de la convocatoria de la Feria Navideña Lebu 2024.

## 1. OBJETIVOS PRINCIPALES

- Presentar y promover emprendimientos locales a partir de la comercialización en un espacio público de acceso para la comunidad.
- Generar una nueva oportunidad de ingresos para los emprendedores y empresarios para activando de esta forma la economía local.



## 2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- El/la emprendedor(a) que postula y que atenderá el Stand debe ser mayor de 18 años de edad.
- La ficha de postulación debe estar completada en su totalidad y con letra legible.
- Tener domicilio en la ciudad de Lebu.
- Presentar Registro social de Hogares.
- El emprendimiento a postular debe estar ligado a unos de los siguientes rubros:
  - Juguetes
  - Artesanía
  - Joyería
  - Cosméticos y perfumes
  - Decoración para el hogar
  - Accesorios de mascotas
  - Vestuarios
  - Alimentos
  - manualidades
  - bisutería
  - confección
  - productos orgánicos
  - accesorios tecnológicos
  - accesorios femeninos
  - calzado
  - Artículos de papelería
  - otros
- El stand debe tener decoración alusiva a navidad.
- Cada participante debe preocuparse de mantener el aseo de su stand y fuera de este y de disponer insumos sanitarios requeridos por la autoridad (alcohol gel y basurero con tapa).



- Cada participante deberá asegurar un stock de sus productos suficiente para los días correspondientes a los cuales postula.
- Cada participante debe contar con mesa, silla y toldo azul de 3x3.
- Cada participante debe contar con alargador y ampolleta para acceder a la electricidad, solo para artículos que sean de bajo voltaje.

## PROHIBICIONES

En relación a la venta de alimentos, **solo se permitirá alimentos envasados**, se prohíbe la manipulación de alimentos (no se permitirá la venta de anticuchos u otros similares).

**Se prohíbe el uso de bolsas plásticas y/o envases del mismo material** al momento de vender su producto, **solo se aceptan bolsas de papel, género o cartón.**

Se prohíbe el uso de recipientes y cucharas plásticas para los productos alimenticios, **solo se aceptan envases de polipapel kraft y cucharas de madera u otro material no plástico.**

## 3. PROCESO DE PARTICIPACIÓN EN LA FERIA NAVIDEÑA

### Etapas N° 1: Postulación y selección

- **Postulación a Stand**

Cada emprendedor(a) dispuesto a participar deberá rellenar un formulario.

Para realizar la postulación puede concurrir a la Unidad de Desarrollo Económico Local (UDEL) en calle Saavedra N°563 y entregar ficha de inscripción junto al registro social de hogares, la cual estará disponible desde el lunes 25 de noviembre hasta el martes 3 de diciembre a las 13:00 horas o bien hasta completar los cupos disponibles.



- **Selección de Stand**

La selección de los 40 participantes se realizará de acuerdo al orden de llegada de las postulaciones, siempre y cuando cumplan con los requisitos solicitados.

Una vez seleccionado los stands, serán notificados y deberán acudir a la Municipalidad de Lebu ubicada en Andrés Bello 233, específicamente a la caja municipal y cancelar un monto total de \$25.000, el pago ante el SII es responsabilidad de cada postulante.

- **Etapas N° 2: Participación en la feria**

Los emprendedores seleccionados para participar de la feria navideña Lebu 2024, deberán cumplir las siguientes condiciones:

- El horario de atención para todos los días será desde las 15:00 hrs a 22:00 hrs. Por tanto, los Stand deberán permanecer abiertos y disponibles al público en el horario señalado. El NO cumplimiento del horario es causal de ser desvinculada(o) de la feria navideña 2024, a excepción de motivos de fuerza mayor.
- Cada Stand deberá ser atendido por una persona mayor de edad, durante el horario que establecen las presentes bases y deberá mantener una conducta de absoluto respeto con visitantes, organizadores y emprendedores, además deberá cuidar del espacio de exposición de sus productos.
- **Según lo señalado en el artículo N° 4 de la Ordenanza sobre el uso de Bolsas Plásticas de Polietileno en la comuna de Lebu, aprobada por Decreto N° 1731 de fecha de 27 de marzo de 2018. Se sustituye el uso de bolsas plásticas y/o envases del mismo material al momento de la entrega final del producto, por lo que solo se aceptarán bolsas de papel, cartón o género.**
- Velar por el resguardo de la higiene en cada puesto cumpliendo con la normativa impuesta por la autoridad sanitaria.

**NOTA: EL INCUMPLIMIENTO DE UNO DE LOS PUNTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE SERÁ CAUSAL DE ANULACIÓN DE PARTICIPACIÓN Y SE TENDRÁ EN CUENTA PARA LAS SIGUIENTES FERIAS ORGANIZADAS POR EL MUNICIPIO.**

## FERIA NAVIDEÑA 2024

<b>Nombre postulante</b>	
<b>Cédula de identidad</b>	
<b>Dirección de residencia</b>	
<b>Teléfono</b>	
<b>Correo (si ocupa)</b>	
<b>Descripción breve del emprendimiento</b> (nombre de su emprendimiento, productos a vender y otros datos relevantes del negocio).	
<b>Nombre de red social (si ocupa)</b>	

**NOTA: ADJUNTAR REGISTRO SOCIAL DE HOGARES**

---

**Firma Postulante**